## TORNEO NOCTURNO DE FUTBOL FEMENINO 2021

 **TRIBUNAL DE DISCIPLINA - ACTA Nº 05**

 En la ciudad de Junín, Pcia. de Bs. As., a los 12 días del mes marzo de 2021 se reúne el TRIBUNAL DE DISCIPLINA bajo la presidencia interina del señor Alberto Rocchetti, , Oscar Tomeo , Aníbal Viale ,vocales titulares .-

# Apellido y nombres Div DNI CLUB Sanción

Encuentro Sub 17 Villa Belgrano vs Defensa Argentina jugado el 23/02/2021

Vienen las presentes actuaciones en virtud de la protesta de partido formulada por el Club Defensa Argentina por la supuesta indebida inclusión de la jugadora Agustina Rao DNI 44.241.739.

Mediante boletín 05/2021 de fecha 05/03/2021 se notificó al Club Villa Belgrano y se corrió vista de la documentación presentada por el Club Defensa Argentina y se solicitó presente descargo ejerciendo su legítima defensa, hecho que ocurrió en tiempo y forma.

En su descargo el Club Villa Belgrano manifiesta que la inclusión de la jugadora en cuestión se debió a un error involuntario,

que nunca hubo mala fe para sacar ventaja deportiva.

Luego de un exhaustivo análisis de los antecedentes que obran en el presente expediente este Cuerpo considera que las actuaciones se encuentran en condiciones de emitir dictámen, en consecuencia se dicta la siguiente RESOLUCION:

1) Sancionar al Club Villa Belgrano con la pérdida de partido art. 107 inciso A

2) Resultado que se registra: Villa Belgrano cero gol (0) Defensa Argentina un gol (l) artículo 152 el RTP

3) Multa ve 75 al Club Villa Belgrano equivaleente al derecho de protesta abonado por el Club Defensa Argentina artículo 14 del RTP

4) Disponer la devolución del importe abonado por derecho de protesta al Club Defensa Argentina artículo 21 del RTP

 Por el Tribunal de Disciplina Deportiva

 Alberto Rocchetti Oscar Tomeo Aníbal Viale

 Presidente Interino Vocal Titular Vocal Titular